

<div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div>	<div>HOJA DE CONTROL</div>	CÓDIGO	AP-AI-RG-121
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
		PÁGINA	1 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO		
Hoja n.º	1	De 2

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Item	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	26-01-26		Certificación del Banco de Proyectos	1	CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ	
2	26-01-26		Certificado de Disponibilidad presupuestal CD	2		
3	26-01-26		Formato de Requerimiento Contrato Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	3-5		
4	26-01-26		Solicitud de Certificación de NO Disponibilidad de personal	6		
5	26-01-26		Certificación de No Disponibilidad de personal	7		
6	26-01-30		Anexo 1 (Certificación de Contratación con Objeto Igual)	8		
7	26-01-30		Estudios Previos	9-16		
8	26-01-30		Estudio del Sector- contratación de Prestación de Servicios	17-26		
9	26-01-30		Invitación a Presentar Propuesta	27-30		
10	26-01-30		Propuesta del Oferente	31-33		
11	26-01-30		Hoja de vida del Oferente	34-73		
12	26-01-30		Análisis de Hoja de Vida	74		
13	26-01-30		Informe de Evaluación del Contratista- CPS	75-77		
14	26-01-30		Minuta o Contrato	78-83		
15	26-01-30		Acto para Designar Supervisor	84		

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO		
Hoja n.º	1	De 2

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	26-01-30		Anexo 2 (Carta Remisoria)	85	Corina Barrios	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

		LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: AP-CCP-RG-48	
				VERSIÓN: 2	
				FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2025	
				PÁGINA: 1 DE 1	
Nombre del contratista: Carmen Cecilia Barajas H		Número de documento de identidad: 28'054017			
Número de Celular: 3214825675		Dependencia solicitante: Diente Apoyo		Correo electrónico: cacebahe02@gmail.com	
ACTIVIDAD				ACTUACIÓN	CONTROL
				Responsable	Verificación
					SI NO
ETAPA 1					
1	Certificado de Banco de proyectos (si aplica)			Secretaría de Planeación	
2	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)			Ordenador del gasto	
3	Certificado CDP			Ordenador del gasto / Presupuesto	
4	Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios (AP-CCP-RG-84)			Oficina Gestora	
5	Solicitud de certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-12)			Oficina Gestora	
6	Certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-40)			Dirección de Talento Humano	
7	Certificación de contratación con objeto igual (AP-CCP-RG-85) (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1068/2015) (SI APLICA)			Ordenador del Gasto	
8	Estudios y documentos previos (AP-CCP-RG-57)			Oficina Gestora	
9	Estudios del Sector (AP-CCP-RG-78)			Oficina Gestora	
ETAPA 2					
10	Invitación a presentar propuesta (AP-CCP-RG-55)			Ordenador del gasto	
Propuesta del oferente con los siguientes soportes:					
11.1	Carta de presentación de la propuesta técnico - económica			Contratista	
11.2	Persona Jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada			Contratista	
11.3	Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado y aprobado			Contratista / Sigep	
11.4	Impresión, PDF o IMAGEN de información donde e evidencie el usuario de SECOP				
11.5	Cédula de Ciudadanía legible (en una sola hoja)			Contratista	
11.6	Persona Jurídica: - Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			Contratista	
11.7	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander (Si aplica)				
11.8	Documentos que acrediten estudios 1. Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado) 2. Certificados para educación no formal (anexar únicamente si el perfil lo requiere) Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución)			Contratista	
11.9	Experiencia Laboral Certificados de Experiencia solo se aceptan: * Actas de liquidación y/o certificaciones laborales donde se evidencie fecha de ingreso y fecha de retiro. Importante: anexar a la carpeta del expediente físico ÚNICAMENTE los certificados del tiempo requerido, y deberán ser organizados del más reciente al más antiguo.			Contratista	
11.10	Persona Natural: Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS. (Si aplica)			Contratista	
11.11	Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud - Aplica si tiene una discapacidad			Contratista	
11.12	Certificado y/o libreta militar donde se evidencie la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 días)			Contratista/Evaluador	
11.13	Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 días)			Contratista/Evaluador	
11.14	Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal) (no mayor a 30 días)			Contratista/Evaluador	
11.15	Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (no mayor a 30 días)			Contratista/Evaluador	
11.16	Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)			Contratista/Evaluador	
11.17	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)			Contratista	
11.18	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) Entidad Contratante: Gobernación de Santander Nit: 890.201.235-6			Contratista / Evaluador	
11.19	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)			Contratista	
11.20	Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).			Contratista	
11.21	Examen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El examen tiene vigencia de 3 años).			Contratista	
11.22	Registro Único Tributario (RUT) * Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite. * La fecha generación documento PDF vigencia actual no mayor a 30 días. * Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga.			Contratista	
11.23	El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019			Contratista	
11.24	Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior - Aplica si declara			Contratista	
11.25	Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) (Contrato De Prestacion De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestion)			Contratista	
11.26	Acreditación pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			Contratista	
11.27	Persona natural, deberá allegar: 1. Certificación de afiliación a salud, vigente como independiente (no mayor a 30 días) 2. Certificación de afiliación a pensión, vigente como independiente (no mayor a 30 días) Persona jurídica, deberá allegar: 1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente. Nota: En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar: - Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia.			Contratista	
11.28	Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 días)			Contratista /Evaluador	
12	Análisis de la Hoja de Vida, idoneidad y experiencia selección del contratista (AP-CCP-RG-53)			Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	
13	Informe de Evaluación del contratista (AP-CCP-RG-54)			Of. Gestora - Dirección	
14	Minuta con sus firmas (AP-CCP-RG-48)			Ordenador del Gasto/Contratista	
15	Designación del supervisor (AP-CCP-RG-08)			Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	
16	Carta solicitud numeración del contrato (AP-AI-RG-110)			Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	
Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co Cualquier información adicional consultar en el Proceso de Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación					
Nombre del Funcionario Responsable de la verificación					
Fecha de verificación					
NOTA IMPORTANTE					
Para la Legalización del Contrato, señor contratista deberá tener en cuenta que: - La Afiliación a riegos laborales (deberá realizarse una vez el ordenador del gasto y el contratista acepten el contrato en la plataforma de SECOP 2) , responsable contratista - El Acta de inicio (esta se realizara en el aplicativo GUANE), responsables supervisor y contratista Certificado de seguridad y salud en el trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano (SG-SST), este deberá solicitarse en la Dirección de Talento Humano, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo					
Yo, Carmen Cecilia Barajas H , declaro que conozco los documentos y cada una de las fases del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales ☒ apoyo a la gestión ☐ y cumple con cada uno de los requisitos solicitados en este documento.					
Firma del contratista: Carmen Cecilia Barajas H					
Fecha de verificación:					

CERTIFICACIÓN No. 092 -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
SSEPI	20240680000051	
BPIN	2024004680054	
EJE ESTRATEGICO	Seguridad Multidimensional	
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es tiempo de la educación (22)	
META DE RESULTADO	Incrementar en un 0.2% la cobertura bruta educativa total (transición, primaria, secundaria, media)	
INDICADOR DE RESULTADO	Tasa de cobertura bruta educativa total (transición, primaria, secundaria, media)	
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, organizando la oferta educativa para las instituciones oficiales de los municipios no certificados del departamento de Santander, con estrategias que benefician a la población estudiantil con enfoque diferencial (discapacidad, víctimas, comunidades indígenas, jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, población vulnerable) (2201017)	
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media (220101700)	
Valor Total del Proyecto	\$7.471.338.709,02	
Valor Total de la Vigencia Actual	\$3.549.544.957,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$3.549.544.957,00
	Total:	\$3.549.544.957,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##
Obra:	Obra:	Obra:
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:
Otros: \$3.549.544.957,00	Otros:	Otros:
Total: \$3.549.544.957,00	Total:	Total:
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE (600.000.000,00)		2.3.2.02.02.009.03.22.2201.2201017.51
SGP PRESTACION DE SERVICIOS (2.781.719.383,00)		2.3.2.02.02.009.04.22.2201.2201017.51
SGP PRESTACION DE SERVICIOS (152.719.430,00)		2.3.2.02.02.009.05.22.2201.2201017.51
SGP PRESTACION DE SERVICIOS (15.106.144,00)		2.3.2.02.02.009.06.22.2201.2201017.51
Solicitud realizada por:	Nombre: YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE	
	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: JOHANNA TERESA BELTRÁN GIL	
Fecha de registro y/o última actualización:	28/01/2026	
Nota:		

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

EYTEL FRANCISCO VILLAS FRUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías

JOHANNA TERESA BELTRÁN GIL
Profesional CPS Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL

28-01-26



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD

CÓDIGO	AP-GF-RG-162
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26E00081
Expedido en Bucaramanga, en Enero 28 de 2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$2,781,719,383.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.)

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE EDUCACION
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.04.22.2201.2201017.51 Cód.interno: 260901
Detalle Rubro : Fortalecimiento de los procesos de inclusión para la permanencia educativa de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y SRPA matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP PRESTACION DE SERVICIOS
Acto Administrativo : DEC 712 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025
Valor Rubro : \$ 2,781,719,383.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000051
Meta : 249590 \$ 2,781,719,383.00 - 1
No BPIN : 2024004680054

Vigencia del Cdp : 337 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Observaciones:

Registrado por : PERDOMO BERDUGO AZEA MIREYA
Revisado por : ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ
Revisado por : JANETH GUTIERREZ GOMEZ

JIMMY NOE GOMEZ SEPULVEDA

Director Administrativo y Financiero De la SED

 República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
			PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 26 ENE 2026

Doctora
YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental
Presente

REFERENCIA: REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De manera atenta de acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Santander, de conformidad con el Decreto 539 de 2021 tiene a su cargo funciones de apoyo a las diferentes gestiones administrativas y actividades de la Secretaría.

Teniendo en cuenta que la Dirección Estratégica dentro de sus propósitos debe propender por garantizar el derecho a la educación inclusiva y lo dispuesto en el Decreto 366 de 2009 que reglamenta la atención a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, que busca fomentar el uso equitativo, razonable, y efectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva requiere del apoyo constante por parte de profesionales idóneos, razón por la cual, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa.

Desde el grupo de cobertura educativa es importante advertir que para el cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere apoyo de personal idóneo que fortalezca el equipo disponible con ocasión a que esta dependencia cumple funciones misionales vitales para la prestación del servicio educativo. Por lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa, orientando el proceso de atención a estudiantes con discapacidad, en aspectos técnicos y pedagógicos dirigido a las instituciones educativas, docentes y familia, para la inclusión y equidad en la educación.

En ese orden de ideas, la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Por lo tanto, se solicita contratar el siguiente perfil:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO, para realizar las siguientes actividades:

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
			PÁGINA	2 de 3

1. Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.
2. Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento.
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

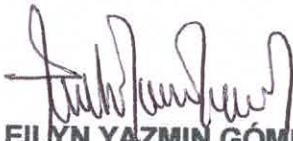
	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
			PÁGINA	3 de 3

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,


LEILYN YAZMIN GÓMEZ ORDÓÑEZ
 DIRECTORA ESTRATEGICA SED
 Departamento de Santander

Proyectó: Diana Marcela Mejía Afanador – Profesional Universitario SED

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 12 6 ENE 2026

Doctor
JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIÉRREZ
Director de Talento Humano
Secretaría administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”. y el perfil que se describe a continuación: LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO.

Cordialmente,


YANETH KARINA ARUJO MAESTRE
Secretaria de Educación del Departamento

Proyectó: Lauren Quintero – Abogada CPS SED
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

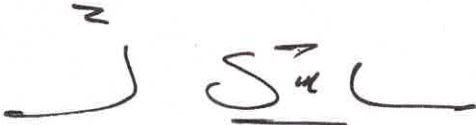
Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”.

Con el perfil que se describe a continuación: **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **26 ENE 2026**, por solicitud de **YANETH KARINA ARUJO MAESTRE** Secretaria de Educación Departamental


JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIÉRREZ
 Director de Talento Humano
 Departamento de Santander

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL		CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
			PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **Prestación de Servicios de Profesionales**, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Educación, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS"**.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar las actividades que se desarrollaran y exponen en los estudios previos y del sector, es necesario celebrar un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los

30 ENE 2026


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Lauren Quintero – Abogada CPS SED
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

9

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 8

Bucaramanga, 30 ENE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Desarrollo “ES TIEMPO DE SANTANDER” para el periodo 2024 – 2027.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo a la gestión o profesional capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como personal que preste asesoría profesional para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública debe cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano y nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

78

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 8

La Dirección Estratégica dentro de sus propósitos debe propender por garantizar el derecho a la educación inclusiva y lo dispuesto en el Decreto 366 de 2009 que reglamenta la atención a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, que busca fomentar el uso equitativo, razonable, y efectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva requiere del apoyo constante por parte de profesionales idóneos, razón por la cual, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa.

Desde el grupo de cobertura educativa es importante advertir que para el cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere apoyo de personal idóneo que fortalezca el equipo disponible con ocasión a que esta dependencia cumple funciones misionales vitales para la prestación del servicio educativo. Por lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa, orientando el proceso de atención a estudiantes con discapacidad, en aspectos técnicos y pedagógicos dirigido a las instituciones educativas, docentes y familia, para la inclusión y equidad en la educación.

En ese orden de ideas, la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación requiere contratar **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO**, Para aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS"**.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en el numeral anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.

11

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	3 de 8

2. Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

2.2. DURACIÓN: El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es NUEVE (9) MESES, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	4 de 8

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: NUEVE (9) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se ejecutará dentro de los 82 Municipios no certificados en Educación del Departamento de Santander.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

“Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	5 de 8

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de **Prestación de Servicios de Profesionales** por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000)** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021.

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26E00081 de fecha enero 28 de 2026, Fuente de Financiación: SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.04.22.2201.2201017.51, Código interno: 260901, por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.781.719.383,00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos N°. 092 de 28 de enero de 2026, bajo SSEPI 20240680000051 BPIN 2024004680054 del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Multidimensional. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DE LA EDUCACIÓN (22). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una personal natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a ello en la Secretaría de Educación del

Departamento de Santander, se requiere contratar los servicios de un profesional, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuando en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Clase				General				General				General				General			
Fuente				Interno				Interno				Interno				Interno			
Etapa				ejecución				planeación				ejecución				ejecución			
Tipo				operacional				económico				operacional				operacional			
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)				Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad				Estimación inadecuada de los costos				Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos				Uso indebido de información			
Consecuencia de la ocurrencia del evento				Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.				Desequilibrio económico				Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.				Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad			
Probabilidad				Posible				Improbable				Posible				Raro			
Impacto				Moderado				Menor				Moderado				Insignificante			
Valoración del riesgo				3				2				3				1			
Categoría				bajo				bajo				bajo				bajo			
¿A quién se le asigna?				Entidad contratante				Contratista				Contratista				Contratista			
Tratamiento/Controles a ser implementados				evitar el riesgo				evitar el riesgo				evitar el riesgo				transferir el riesgo			
Impacto después del tratamiento				Probabilidad				Probabilidad				Probabilidad				2			
				Impacto				Impacto				Impacto				menor			
				Valoración del riesgo				Valoración del riesgo				Valoración del riesgo				2			
				Categoría				Categoría				Categoría				bajo			
				¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Afecta la ejecución del contrato?				si			
				Persona responsable por implementar el tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento				Entidad contratante (secretaría Gestora)			
				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				01/01/2026			
				Fecha estimada en que se completa el tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento				31/12/2026			

General	General	General	General
Interno	externo	interno	externo
ejecución	ejecución	planeación	planeación
operacional	operacional	económico	regulatorio
Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
Posible	Posible	Raro	Posible
Menor	Menor	Insignificante	Moderado
2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
1	1	1	2
insignificante	insignificante	insignificante	menor
1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si
Contratista	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	Contratista	Contratista
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

76

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	8 de 8

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUÉ:

Se considera viable la ejecución de un contrato de **Prestación de Servicios de Profesionales** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”**. para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Lauren Quintero— Abogada CPS SED 
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED 
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED 
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica 

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	1 de 10

Bucaramanga, 30 ENE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1.ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”.

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VALOR. De acuerdo con los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta corresponde a **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	2 de 10

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Departamental considera que es conveniente contratar el personal idóneo en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, en el cual se ve reflejado en el número de colaboradores y de personas que han de cumplir en forma puntual tareas específicas.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración y su plan de Desarrollo “ES TIEMPO DE SANTANDER” para el periodo 2024 – 2027.

Por tal razón, esta Administración Departamental, necesita del personal de apoyo a la gestión o profesional capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como personal que preste asesoría profesional para cumplir con las necesidades existentes.

Habida cuenta de lo anterior, las actividades a desarrollar corresponden a actividades ocasionales las cuales se realizarán de manera excepcional y/o eventual debido a que no existe suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública debe cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano y nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

La Dirección Estratégica dentro de sus propósitos debe propender por garantizar el derecho a la educación inclusiva y lo dispuesto en el Decreto 366 de 2009 que reglamenta la atención a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, que busca fomentar el uso equitativo, razonable, y efectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva requiere del apoyo constante por parte de profesionales idóneos, razón por la cual, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa.

Desde el grupo de cobertura educativa es importante advertir que para el cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere apoyo de personal idóneo que fortalezca el equipo disponible con ocasión a que esta dependencia cumple funciones misionales vitales para la prestación del servicio educativo. Por lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental conforme el equipo interdisciplinario para atender los diferentes requerimientos con el fin de continuar con la prestación del servicio educativo mediante los apoyos pedagógicos que permitan brindar a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales un servicio educativo de calidad, bajo un enfoque de inclusión educativa, orientando el proceso de atención a estudiantes con discapacidad, en aspectos técnicos y pedagógicos dirigido a las instituciones educativas, docentes y familia, para la inclusión y equidad en la educación.

En ese orden de ideas, la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL requiere aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación requiere contratar LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO, para aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos

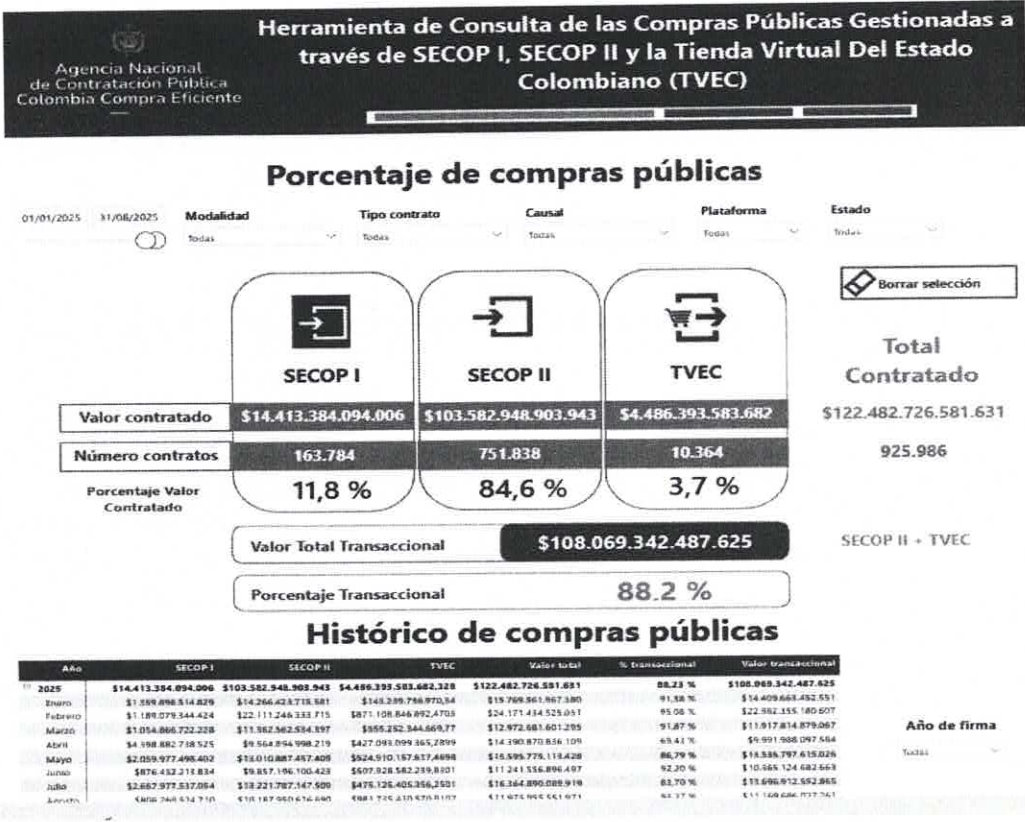
<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 10

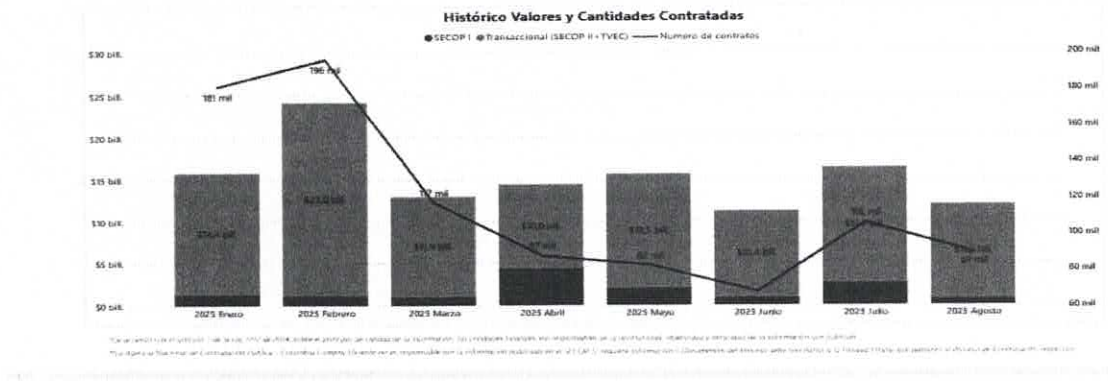
casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural que preste los servicios profesionales en el proceso mencionado.

La prestación de servicios profesionales por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla “**prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**” según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC – ANCP Colombia Compra Eficiente encontrándose 163.784 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II 751.838 procesos adjudicados y TVEC 10.367 procesos adjudicados . Por un valor total contratado de \$108.069.342.487.625.





El gráfico de Histórico de Valores y Cantidades Contratadas muestra que en 2025 la contratación pública tuvo un pico significativo al inicio del año, especialmente en febrero, cuando se alcanzan los mayores valores contratados (aprox. \$23,0 billones) y el mayor número de contratos (196 mil).

A partir de marzo se evidencia una caída abrupta y sostenida, tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos, llegando a su punto más bajo en junio. Posteriormente, entre julio y octubre, se observa una leve recuperación, con incrementos moderados, aunque sin alcanzar los niveles del primer trimestre. Finalmente, en noviembre y diciembre vuelve a presentarse una disminución marcada, cerrando el año con los valores y cantidades más bajos.

En términos generales, el comportamiento refleja una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año, seguida de una desaceleración prolongada, lo que puede asociarse a ajustes presupuestales, reprogramación de procesos o cautela institucional en la ejecución contractual durante el resto del año. Este patrón sugiere la necesidad de mejorar la distribución temporal de la contratación para evitar picos y caídas tan pronunciadas.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2025 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

HONORARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
-	1.999.999,00	29.650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	84.523	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	83.359	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	95.359	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	123.489	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	83.078	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	39.890	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	19.230	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	17.890	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	27.415	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	165.041	C DIRECTA
TOTAL		768.924	C DIRECTA



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer la totalidad de la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior, permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	7 de 10

comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo Profesional para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.
2. Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	06/06/2025
			PÁGINA	8 de 10

pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.

4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única - FOREST.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Departamento de Santander deberá suscribir un contrato de **Prestación de Servicios de Profesionales**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

25

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	9 de 10

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: NUEVE (9) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se ejecutará dentro de los 82 Municipios no certificados en Educación del Departamento de Santander.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la secretaria de Educación del Departamento de Santander

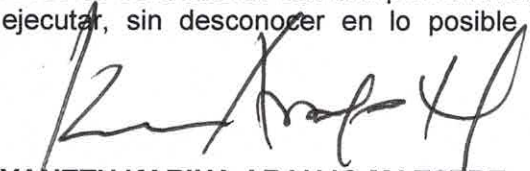
 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	10 de 10

11.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo profesional cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”**. para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró Estudios del Sector: Juan Carlos Caicedo Gómez - Contratista SED
Revisó Estudios del Sector: Leylin Yazmin Ordoñez Gómez – Directora Estratégica SED.




 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 13 0 ENE 2026

Señor (a)
CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ
 CALLE 12 3-47
 SANTANDER
 3214825675
 Correo: cacebahe02@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Prestación de Servicios de Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”**.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo de lo pactado en el numeral anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.
2. Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

28



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	2 de 4

7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar se realizará dentro de los 82 Municipios no certificados del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las

24

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 4

relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título como **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO**

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización vigente, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Será de **NUEVE (9) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000)**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)** de acuerdo a los informes que

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 4

presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Lauren Quintero – Abogada CPS SED
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

Bucaramanga, 30 ENE 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Atte: Dra. YANETH KARINA ARUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental
Ciudad.

Yo, **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **28054017** de **CAPITANEJO**, cuento con estudios como **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO**, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para

1. Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.
2. Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

PARÁGRAFO:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000)

Plazo de Ejecución: será de **NUEVE (9) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **NUEVE (9) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del

33

contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en los **82 Municipios no certificados del Departamento de Santander.** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Con mi firma que aparece dentro del presente documento de manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Departamento de Santander el tratamiento de mis datos personales aquí consignados para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Entidad ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.santander.gov.co que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignado.

También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos podré dirigirme ante la entidad a través de la línea gratuita nacional: 01 8000 95 00 20 o Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp), el correo electrónico info@santander.gov.co o la atención personalizada a través de la ventanilla única atención al usuario Calle 37 No. 10-30 del municipio de Bucaramanga en el horario lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Departamento de Santander para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en su sede electrónica <https://www.santander.gov.co> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.


CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ
C.C 28054017 expedida en CAPITANEJO
CALLE 12 3-47
SANTANDER
3214825675
Correo: cacebahe02@gmail.com



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARAJAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNANDEZ		NOMBRES CARMEN CECILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 28054017			GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 16 MES 07 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO CAPITANEJO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 3 47 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PIEDECUESTA TELÉFONO 3214825675 EMAIL cacebahe02@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN PRIMERA INFANCIA: EDUCACION Y DESARROLLO	11	2024	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXVUSION SOCIAL	04	2024	
PREGRADO	10	X		LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL Y PREESCOLAR	04	2016	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO SIGEP II
SIR
Semiramis Fabiana Pulido Rincón

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CAPITANEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214825675			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	03	Año	2025	Día	14	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE APOYO A LA INCLUSION			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - DOCENTE					DIRECCIÓN CARRERA 3 SUR 3 -34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE APOYO - INCLUSION			DEPENDENCIA FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS					DIRECCIÓN CALLE 7 - 21 35 BARRIO COMUNEROS						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	06	Mes	02	Año	2023	Día	04	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE APOYO - INCLUSION			DEPENDENCIA FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 7 - 21 35 BARRIO COMUNEROS			

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO- SIGEP II
STR
Semiramis Tatiana Pulido Rincón

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bucaramanga 13/01/2026
Carmen Cecilia Barajas A

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA EN VISITA DE VERIFICACIÓN Y QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

BUCARAMANGA, ENERO 13 DE 2026

Ciudad y fecha

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO POR
STR
Semiramis Tatiana Pulido Rincón

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Buscar por procesos

Menu

Escritorio — Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Cargo
Título
Nombre CARMEN CECILIA
Apellidos BARAJAS HERNANDEZ
Fecha de nacimiento 16/07/1972 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? ☒ Sí ☐ No
Nombre y apellido CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 28054017
Dirección CALLE 5 # 15B15
Código postal 6600011
Estrato 2
Ubicación Piedecuesta
País COLOMBIA
Correo electrónico cacebaha02@gmail.com
Teléfono
Celular 3214825675



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3212061931
SMS para recuperar la contraseña 3214825675

Editar

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1972**

CAPITANEJO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

18-FEB-1991 CAPITANEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2716000-01095808-F-0028054017-20190828 0067606641A 2 7395540968

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **28.054.017**

BARAJAS HERNANDEZ

APELLIDOS

CARMEN CECILIA

NOMBRES

Carmen Cecilia Barajas H
FIRMA





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 510 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Carmen Cecilia Barajas Hernández

C.E. No. 28054017 Expedida en: Capitanes/Santander

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Magíster en Primera Infancia: Educación y Desarrollo

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes Noviembre del año 2019

 Rectora
 Decana
 Directora
Bucaramanga, 20 de Noviembre de 2019





**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

ACTA DE GRADO No. 107635

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el VEINTE (20) día del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, presidió la sesión JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO y obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:

*Carmen Cecilia Barajas Hernández
C.C. 28054017 de Capitanejo/ Santander*

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

**Magíster en Primera Infancia: Educación y Desarrollo
SNIES: 106031**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

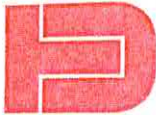
En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

Es fiel copia de su original tomada el día VEINTE (20) del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Registrado en el Folio No 106141 Libro E-1 Diploma No. 96365

José Asthul Rangel Chacón
JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

En convenio con la

CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

A

Carmen Cecilia Barajas Hernández

C.C. No. 28054017 expedida en Capitanería

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 30 de 2016

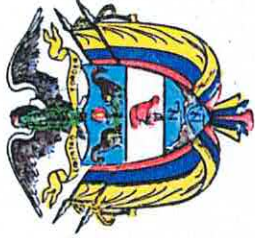
María Lina Nieto
El Decano de la Facultad

José Manuel
El Rector de la Universidad

Caray
El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 16
Folio No. 702
Registro No. C79287

La República de Colombia



y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Piedecuesta

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución No. 17340 de Noviembre 27 del año 2000; conforme a lo dispuesto en el Decreto 4790 de 2008 y las Resoluciones No. 6987 de Agosto 6 de 2010 y 8318 del 22 de Septiembre de 2010, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria

Confiere a

Carmen Cecilia Barajas Fernández

Identificado(a) con C.C. No. 28.054.014 Expedida en Capitanaje

El Título de

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior de Piedecuesta

Rector,

[Firma]
Elías Cepiel Wéber

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación Decreto Nacional No. 921 de 1994

Anotado en el control interno de la plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 24 Diploma No. 03



[Firma]
Secretaria,
Nubia González Habón

Dado en Piedecuesta,

a los 22 días del mes de Junio del año 2012.

STAR



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA

Piedecuesta - Santander

DANE: 68547000020

INSCRIPCIÓN: 124

JORNADA: UNICA

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Piedecuesta, a los 22 días del mes de Junio del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado del nivel de Educación Media Académica, los suscritos Rector y Secretaria de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA, Institución Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación de Santander, mediante resolución No.17340 de Noviembre 27 del año 2000 conforme a lo dispuesto en el Decreto 4790 de 2008 y las Resoluciones No. 6987 de Agosto 6 de 2010 y 8318 del 22 de Septiembre de 2010, Emanadas del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria.

Verificada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

NORMALISTA SUPERIOR

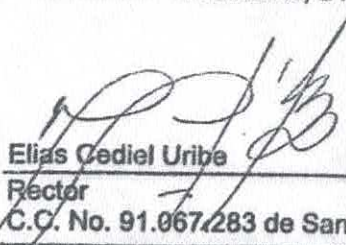
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CARMEN CECILIA BARAJAS HERNÁNDEZ

C.C. No. 28.054.017 de Capitanejo

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 18 del 22 de Junio de 2012, que consta de 12 graduandos, que inicia con el nombre de AMAYA NÚÑEZ SANDRA XIMENA y cierra con el nombre de SIERRA MATAJIRA SANDRA LISETTE.

Dada en Piedecuesta, a los 22 días del mes de Junio del año 2012


Elias Cediél Uribe

Rector

C.C. No. 91.067.283 de San Gil


Nubia González Pabón

Secretaria

C.C. No. 28.295.370 de Piedecuesta



46



Hace Constar Que

Carmen Cecilia Barajas Hernandez

C.C. 28.054.017

Curso y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

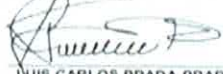
Estrategias neuropsicológicas para la atención de estudiantes con discapacidad sensorial visual.

Inicio 23 de noviembre del año 2020 al 24 de Febrero del año 2021

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los ocho (08) días del mes de Junio del año 2021

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional



RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com



Hace Constar Que

Carmen Cecilia Barajas Hernandez

C.C. 28.054.017

Curso y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

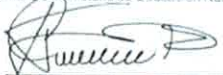
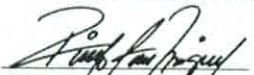
Estrategias neuropsicológicas para la atención de estudiantes con discapacidad física.

Inicio 23 de noviembre del año 2020 al 24 de Febrero del año 2021

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los ocho (08) días del mes de Junio del año 2021

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional



RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 28034017

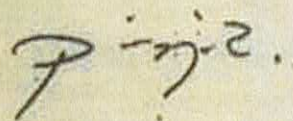
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por



CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

71298619 - 05/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadores.sena.edu.co> bajo el número: 9999002106447C28034017C



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.054.017

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

33629466 - 31/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9402001132122CC28054017C.





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
(Fondo Educativo Departamental)
890205798-9

No. 1248

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BARAJAS HERNANDEZ CARMEN CECILIA identificado con C.C. número 28054017 expedida en Capitanejo (Sant), ingresó a esta entidad el 05/03/2025 al 30/12/2025. Desempeña el cargo de Docente con funciones de apoyo grado 3AM, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA LOS MOLINOS, en la ciudad de Capitanejo (Sant), con tipo de nombramiento Planta Temporal NEE, con una asignación básica mensual de 5.889.081 e ingresos adicionales por 88.062 que corresponden a Bonif. Mensual Docentes 2000.

Total días: 300

Tiempo total: 26 Día(s) 9 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga (Sant), a los 14 días del mes 10 de 2025 para Interesado, de conformidad con los registros del Sistema Humano que soportan la liquidación.

Observación: Si es necesario puede confirmar la información a través del correo ca.lcontreras@santander.edu.co


ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA
Director Talento Humano SED
Telefono 6910880 Ext. 1438

Elaboro: Lcontreras
Reviso: Ealmeida
Aprobo: Rrodriguez

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 37 No. 10-30 - Bucaramanga (Sant)
6910880 - Fax: 6910880



de cero
a Siempre



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CHIKIMANIA

CERTIFICA

Que la Señora Carmen Cecilia Barajas Hernández identificada con cédula de ciudadanía número 28.054.017 expedida en Capitanejo (Santander), laboró en la entidad desde el 06 de febrero de 2023 a Diciembre 04 de 2023 y del 22 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, desempeñando el cargo de **Docente de apoyo procesos de inclusión educativa** en el municipio de Bucaramanga (Santander) con programas del ICBF.

Desempeñando sus actividades con responsabilidad y honestidad siendo estas:

- Acompañar y apoyar los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad, garantizando su participación, aprendizaje y permanencia en el sistema educativo.
- Participar en la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, aportando insumos pedagógicos y técnicos para su eliminación o mitigación.
- Apoyar la implementación de los ajustes razonables y de las estrategias pedagógicas definidas para cada estudiante, de acuerdo con sus características y necesidades educativas.
- Trabajar de manera articulada con docentes, directivos y equipos de apoyo en el diseño, seguimiento y evaluación de las acciones de educación inclusiva.
- Orientar a la comunidad educativa sobre prácticas inclusivas, estrategias de atención a la diversidad y enfoques diferenciales.
- Apoyar el seguimiento a los procesos académicos, sociales y emocionales de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo integral.
- Contribuir a la construcción y actualización de planes individuales de apoyo pedagógico, cuando aplique, respetando la autonomía y dignidad del estudiante.
- Participar en acciones de articulación interinstitucional con entidades externas que apoyen los procesos de inclusión, cuando sea requerido.
- Promover una cultura institucional basada en el respeto por la diversidad, la equidad y la inclusión, en concordancia con la normativa vigente.

Se expide a solicitud de la interesada el 31 de diciembre de 2024.



Sandra Viviana Correa Medina

SANDRA VIVIANA CORREA MEDINA

Representante Legal
Fundación Chikimania

Calle 7 · 21-35 Barrio Comuneros- Bucaramanga
Teléfono: 3156917445

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 19:32:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28054017
Código de Verificación	28054017260105193216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287775864



PIB

15:07:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28054017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:08 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 28054017

Apellidos y Nombres: **BARAJAS HERNANDEZ CARMEN CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

✓

SS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 02:20:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **28054017** y Nombre: **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131969268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

B

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Carmen Cecilia Barajas H identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 28054017 expedida en Capitanego, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 7 siete (7) de Enero de 2026.

Firma

Nombre

Cédula

Carmen Cecilia Barajas H
Carmen Cecilia Barajas Hernandez
28054017

✍

57

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:00 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 28054017, Apellidos y Nombres **BARAJAS HERNANDEZ CARMEN CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO EDUCATIVO DE SANTANDER**, con NIT **890205798-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPÓL

VB



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

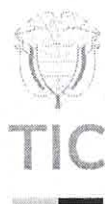
- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28054017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 01:52 PM



3

Código Verificación: 6YA5MHEZSK

Válida hasta: 07/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA									
MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP. 13889731									
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022									
CENTRO COMERCIAL CABECERA-BUCARAMANGA									
Celular: 3123099352									
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL									
TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL									
INGRESO		X	PERIODICO		VALORACION OCUPACIONAL		EGRESO		ALTURAS
FECHA: ENERO 07 DE 2026					CIUDAD BUCARAMANGA				
EMPRESA: SECRETARIA DE GOBIERNO DE SANTANDER					CARGO DOCENTE DE APOYO				
NOMBRE: CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ					CEDULA 28.054.017		EDAD: 53 AÑOS		
EPS: FOMAG FP: PORVENIR ARL: POSITIVA									
Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros			
Examen Medico Ocupacional De Ingreso Con Enfasis Osteomuscular		X							
Visiometria/Optometría			Colesterol		Serologia		VDRL		
Audiometría			Trigliceridos		Coprologico		Rx de Torax		
Espirometría			Glucosa		Parcial de Orina		Rx Columna		
Electrocardiograma			Hemoglobina		DHL		Otros		
APTA SIN RESTRICCION		X							
Apto Con Restriccion									
No Apto									
Aplazado									
Egreso									
Apto Para Trabajar En Alturas			NA		No Apto Para Trabajar En Alturas			NA	
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES									
SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES. POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.									
SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO ADECUADO DE E.P.P.									
<div>Dr. Carlos Eduardo Arce Posada Médico Y Cirujano UNILIBRE T.P. 13889731 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 2940 de 18 de Febrero de 2022</div>									
CARLOS EDUARDO ARCE POSADA RES. 2940 DE 2022 TP MEDICO 13889731					FIRMA DEL TRABAJADOR CC:				

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 02940 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA**. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

18 FEB 2022


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ciudadana de la Gobernación de Santander
 Comparado: Carlos Eduardo Arce Posada
 Con número de cédula: 13.889.731
 Expedida en: 22-Oct-1997 Bucaramanga
 Fecha: 13-Mayo-2022
 Notificado:

[Signature] [Signature]
 Entrega de documentos: Personal ☒ Autorizado ☐

\$2.900
 \$1.900
 \$1.700
 \$2.000
 \$1.500

PRO HOSPITAL
 PRO DESARROLLO
 PRO ELECTRIFICACION
 PRO CULTURA
 PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

\$10.900
 \$1.000
 \$11.900

Total Estampillas
 Organiza 012
Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
 Secretaría de Hacienda
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Trámite

Con destino a: C.C.
 Tipo de Doc: Notaria
 Nombre: CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
 Dirección:

Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA
 Número: 13889731
 Teléfono:

Recibo N° 2502200183022
BBVA
 DE CAJA GOB. DE SANTANDER
 18 MAR 2022
 AUX. No 330

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141001554872			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 280540179		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 28054017	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Santander 68		30. Ciudad/Municipio Capitanejo 147	
31. Primer apellido BARAJAS		32. Segundo apellido HERNANDEZ		33. Primer nombre CARMEN	
				34. Otros nombres CECILIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta 547	
41. Dirección principal CL 5 15 B 15 BRR SAN CRISTOBAL					
42. Correo electrónico carnavalito.0210@hotmail.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3132926125		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4923		47. Fecha inicio actividad 20220103		48. Código 8513	
		49. Fecha inicio actividad 20240315		50. Código 4799	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 54950					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restauran					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre BARAJAS HERNANDEZ CARMEN CECILIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 08:12:40PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 141001554872		Página 3 de 3 Hoja 6	



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-07 14:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	CECILA	BARAJAS	HERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

28054017

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

CAPITANEJO

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

CAPITANEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$50.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$50.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia



Gobernación de Santander

FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y
USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL
(CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 30 ENE 2026

El suscrito Carmen Cecilia Barajas H,
identificado con cédula de ciudadanía No. 28054017 de
Capitanejo, domiciliado en Capitanejo Calle 12 # 3-47, actuando en
mi propio nombre (o en representación de _____),
debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Honorarios

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA,

Carmen Cecilia Barajas H
Firma
Nombre: Carmen Cecilia Barajas Hernandez
Cédula: 28054017

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes		PRIVADA		210	
1. Año 2024		Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 2118694819137			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 280540179		6.DV 9		7. Primer apellido BARAJAS		8. Segundo apellido HERNANDEZ	
9. Primer nombre CARMEN		10. Otros nombres CECILIA		12. Cod. Dirección seccional 4			
24. Actividad económica principal 4923		25. Cód. Si es una corrección indique		26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 6,996,000		28. Lito por ciento (1%) de compras con factura electrónica Total patrimonio líquido 93,824,000	
Patrimonio Total patrimonio bruto 29 100,820,000		Deudas 30 6,996,000		Total patrimonio líquido 31 93,824,000			
Cédula general		Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	
Ingresos brutos		32		32,325,000		43	
Devoluciones, rebajas y descuentos						44	
Ingresos no constitutivos de renta		33		2,419,000		44	
Costos y deducciones procedentes						45	
Renta líquida		34		29,906,000		46	
Rentas líquidas pasivas - ECE						47	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC		35		0		47	
Otras rentas exentas		36		7,477,000		48	
Total rentas exentas		37		7,477,000		49	
Intereses de vivienda		38		0		50	
Otras deducciones imputables		39		0		51	
Total deducciones imputables		40		0		52	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41		7,477,000		53	
Renta líquida ordinaria del ejercicio						54	
Pérdida líquida del ejercicio						55	
Compensaciones por pérdidas						56	
Renta líquida ordinaria		42		22,429,000		57	
Ren. líquida ced. gen.		91		65,116,000		92	
Comp. exc. ren. presuntiva		95		0		96	
Ren. ex. y ded. imp. li.		92		8,097,000		93	
R. liq. ord. cédula gen.		93		57,019,000		94	
R. liq. grav. cédula gen.		97		57,019,000		98	
Como pérdidas año 2018 y ant.		94				95	
Renta presuntiva		98				99	
Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		0	
Ingresos no constitutivos de renta				100		0	
Renta líquida				101		0	
Rentas exentas de pensiones				102		0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones				103		0	
Cédula de dividendos y/o participaciones		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y siros		104		0	
Ingresos no constitutivos de renta				105		0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores				106		0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.				107		0	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.				108		0	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior				109		0	
Rentas exentas de la casilla 109				110		0	
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)				111		57,019,000	
Ganancias ocasionales		Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112		0	
Costos por ganancias ocasionales				113		0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas				114		0	
Ganancias ocasionales gravables				115		0	
Saldo a pagar por impuesto		134		343,000		135	
Número de dependientes económicos		138		0		139	
Adición por dependientes a la casilla 92						140	
Ust. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X						141	
Aporte voluntario						142	
981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Con salvedades	
985. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		986. Pago total \$		987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		988. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
2025-08-24 / 07:37:46 PM		2025-08-24 / 07:37:46 PM		2025-08-24 / 07:37:46 PM		2025-08-24 / 07:37:46 PM	
990. Pago total \$		991. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		992. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		993. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
994. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		995. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		997. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
998. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	

30019492

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y
REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSSnueva
eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No.Radicación: 126678

FECHA DE RADICACIÓN
29 01 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE A. AFILIACIÓN ☒ B. REPORTE DE NOVEDADES ☐	2. TIPO DE AFILIACIÓN A. Individual: ☒ Cotizante o cabeza de familia ☐ ☒ Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	3. RÉGIMEN A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SI ☐ NO ☒	5. TIPO DE AFILIADO A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	6. TIPO DE COTIZANTE A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐
7. CÓDIGO A883		

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

9. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO BARAJAS SEGUNDO APELLIDO HERNANDEZ PRIMER NOMBRE CARMEN SEGUNDO NOMBRE CECILIA			
10. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.M. M.S. R.C. T.J. C.C. S.C. C.D. P.T. A.S. R.T.	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 28054017	11. SEXO BIOLÓGICO ☒ M ☐ F	12. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? ☒ M ☐ F ☐ T ☐ NB Otro
13. NACIONALIDAD COLOMBIA	14. LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA SANTANDER AMENTO CAPITANEJO IPIO	15. FECHA NACIMIENTO 16. 07 1972	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ÉTNIA 6	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☒ CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI ☐ NO ☒	20. CLASIFICACIÓN SISBEN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL NINGUNA
23. AFP PORVENIR	24. IBC \$1,750,905.00	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA \$0.00	26. RESIDENCIA DIRECCIÓN CALLE 5 15B 15					
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR 3214825675	CORREO ELECTRÓNICO cacebahe02@gmail.com	DEPARTAMENTO SANTANDER					
MUNICIPIO/DISTRITO PIEDECUESTA	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA CABECERA MUNICIPAL ☒ CENTRO POBLADO ☐ RURAL DISPERSO ☐ RESTO RURAL ☐	IPS 8039					

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE			
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO ☐ M ☐ F	31. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? ☐ M ☐ F ☐ T ☐ NB Otro
32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO	DÍA MES AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO	42. FECHA DE NACIMIENTO
B1	CH. NOMBRE T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.						
B2	CH. NOMBRE T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.						
B3	CH. NOMBRE T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.						
B4	CH. NOMBRE T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.						
B5	CH. NOMBRE T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.						

Datos complementarios del beneficiario

43. PARENTESCO	44. ÉTNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI ☐ NO ☐	48. CLASIFICACIÓN SISBEN	49. DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI ☐ NO ☐	51. Datos de residencia	ZONA
B1								DEPARTAMENTO MUNICIPIO/DISTRITO	CABECERA MUNICIPAL CENTRO POBLADO RURAL DISPERSO RESTO RURAL
B2									
B3									
B4									
B5									

TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPEL DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
59. Ubicación	DIRECCIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO/DISTRITO	

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD 1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS 5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: 6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: 7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES	9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR PARA SEGUIR COTIZANDO 10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO 11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS 1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN B) DIFERENTE RÉGIMEN 16. REPORTE DE FALLECIMIENTO 17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESSANTE 18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO 19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO 20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.
---	--	--

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE			
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO ☐ M ☐ F	63. SEXO IDENTIFICACIÓN Cual? ☐ M ☐ F ☐ T ☐ NB Otro
64. FECHA NACIMIENTO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD 29 01 2026	67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.	☐
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	☐
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad	☐
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	☐
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	☐
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	☐
75. Autorización para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	☒
76. a) Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.	☒
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE).	☐
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.	☐
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.	☐

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE	
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.J. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante o cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
--	---

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT	Total
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	☐
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	☐
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	☐
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	☐
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	☐
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de detención de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	☐
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016	☐
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	☐
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	☐
Total Anexos	

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Código del Municipio	Código del departamento	93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
--	----------------------	-------------------------	------------------------------

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE						
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	Número del documento de identidad	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN	DÍA MES AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN	DÍA MES AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva
eps

gente cuidando gente

NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, <u>CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ</u> identificado(a) con	R.C.	T.I.	C.C.	C.E.	C.C.	S.C.	C.D.	P.E.	P.T.
número <u>28054017</u> de <u>CAPTANEJO</u> , certifico que:									
1 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	Sí ☒ No ☐	Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. <u>3214825675</u> y/o correo electrónico: <u>cacebahe02@gmail.com</u> Sí ☒ No ☐ Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. Sí ☒ No ☐ Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes Evitando impresiones para ser amigable con el planeta Sí ☒ No ☐							
2 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	Sí ☒ No ☐								
3 ¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	Sí ☒ No ☐								
4 ¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	Sí ☒ No ☐								
5 ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	Sí ☒ No ☐								

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente

Firma: CARMEN B
Tipo ID: CC No. ID: 28054017
Fecha de Solicitud: 29/01/2026
Dirección: CALLE 5 15B 15
Tel: 3214825675 Municipio: PIEDRECUESTA
Departamento: SANTANDER

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____
Tipo ID: _____ No. ID: _____
Fecha (dd/mm/aaaa): _____
Dirección: _____
Tel: _____ Municipio: _____
Departamento: _____
Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service -, correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

* Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.com

Régimen Contributivo:

Línea Gratuita: 01 8000 954400

Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022

Régimen Subsidiado:

Línea Gratuita: 01 8000 95 2000

Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.

Conmutador: (601) 419 3000

Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A - 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la transferencia, transmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- * Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- * Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- * Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- * Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- * Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMLMV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SÍ ☒ NO ☐	PRODUCTOR AGROPECUARIO	SÍ ☐ NO ☒
INDEPENDIENTE	NINGUNA	PORVENIR	\$1750905				
Nivel de Escolaridad	Ninguno ☐ Secundaria ☐ Normalista ☐ Profesional ☒ Doctorado ☐	Posición Ocupacional	Patrón/Empleador ☐ Contratista ☐ Trabaja por su Cuenta ☒				
Preescolar ☐ Media académica o clásica (bachillerato básico) ☐ Técnica Profesional ☐ Especialización ☐ Último Grado ☐		Inicio Contrato	29/01/2026				
Básico Primaria ☐ Media técnica (bachillerato básico) ☐ Tecnológica ☐ Maestría ☐ Aprobado ☐		Fin Contrato					
SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD. EL NO HACERLO LE GENERA MORIA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 803 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.							
SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT P.A.	C.C. T.I.	C.E. C.D.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA
Alba L. Ramirez Calderon	A883	
CIUDAD Y FECHA		

72



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía, **28.054.017**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ identificado(a) con CC 28054017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	04438155479	2022-06-15	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospeligroso@bancolombia.com.co

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 77

La oferente **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **28054017** expedida en **CAPITANEJO**, cumple con la idoneidad y experiencia requeridos por la entidad a través de la invitación a presentar oferta:

ESTUDIOS

Ha adelantado los siguientes estudios:

UDES - MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA: EDUCACIÓN Y DESARROLLO
20/11/2024
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA: LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
30/04/2016
BACHILLER NORMALISTA SUPERIOR 2012

EXPERIENCIA LABORAL

Gobernación de Santander
05/03/2025 al 14/10/2025
CONTRATISTA
FUNDACIÓN CHIKIMANIA
22/01/2024 AL 31/12/2024
CONTRATISTA
FUNDACIÓN CHIKIMANIA
05/02/2023 AL 04/12/2023

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”.**

Bucaramanga, **30 ENE 2026**


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Lauren Quintero— Abogada CPS SED
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
Reviso: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28054017 expedida en CAPITANEJO, con el fin de: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”**. se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	x		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.	x		
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.			x
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.	x		
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			x
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			x
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)	x		
Certificados para educación no formal	x		
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			x
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	x		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente.			x
Registro RETHUS			x
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud			x
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.			x
Antecedentes fiscales	x		
Antecedentes disciplinarios	x		
Antecedentes judiciales	x		
Certificado de medidas correctivas RNMC	x		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	x		
Certificado de Antecedentes profesionales			x

76

Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional	x		
Registro Único Tributario (RUT)	x		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	x		
Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	x		
Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)	x		
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.	x		
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.	x		
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			x
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			x
RIT - Registro de Industria y Comercio			x

Analizada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, CUMPLE, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de **La Secretaría de Educación** Del Departamento De Santander

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Experiencia e idoneidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Título académico como LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO	x		

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	3 de 3

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ CUMPLE** con estudios de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O DOCENTE DE APOYO**, que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **28054017** expedida en CAPITANEJO, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Educación del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS"**. por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, **30 ENE 2026**


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Lauren Quintero— Abogada CPS SED 
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED 
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED 
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica 

	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II		CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	1 de 6

Contrato No.		Fecha:	30 ENE 2026
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ		
Identificación:	28054017 de CAPITANEJO		
Razón social:			
Nit:			
<p>Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit. 890.201.235-6, a través de YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.606.789 expedida en Valledupar Cesar, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, nombrada mediante Decreto No. 562 del veintisiete (27) de Octubre de 2025 y posesionado mediante Acta Posesión No. 216 del cuatro (04) de noviembre de 2025, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental número 041 del 30 de enero de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento y quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO y por la otra, CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 28054017, expedida en CAPITANEJO, quien afirma hallarse legalmente capacitado(a) para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLAUSULAS:			
1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS".		
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es NUEVE (9) MESES sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.		
3) Obligaciones:	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</p> <p>A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar seguimiento sobre la caracterización en el sistema integrado de matrículas SIMAT, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe de diagnósticos.Elaborar el plan de trabajo (actividades-cronograma y responsables), para la atención permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.		

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II		CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	2 de 6

3. Brindar acompañamiento pedagógico mediante capacitación presencial y virtual a directivos docentes, docentes de aula y familias - Población con discapacidad, en temáticas como Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA, PIAR, Ajustes Razonables desde el componente Familiar, gestión de los procesos inclusivos, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
4. Apoyar técnica y pedagógicamente a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables, promueva su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
5. Realizar revisión del Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de apoyar los ajustes, actualizaciones y seguimiento en la prestación del servicio educativos para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa para que los estudiantes.
6. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad trastornos de la conducta, del aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
7. Presentar al rector o director rural informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad que incluya avances, logros, dificultades y sugerencias, para formación docente o ajustes organizacionales o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
8. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.
9. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a mejorar la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento
10. Asistir y prestar apoyo logístico y técnico en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas institucionales y demás espacios convocados por la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II	
	CODIGO	AP-CCP-RG-48
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
	PAGINA	3 de 6

- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II		CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
			PÁGINA	4 de 6

4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000) valor incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26E00081 de fecha enero 28 de 2026, Fuente de Financiación: SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.04.22.2201.2201017.51, Código interno: 260901, por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.781.719.383,00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos N°. 092 de 28 de enero de 2026, bajo SSEPI 20240680000051 BPIN 2024004680054 del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Multidimensional. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DE LA EDUCACIÓN (22). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).</p> <p>NOTA: Teniendo en cuenta que por tratarse de recursos del sistema General de Participación, se precisa que los mismos fueron girados directamente al FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL, identificado con Nit 890.205.798-9, que hace parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE y las demás que hubiese lugar, LAS CUALES DEBERÁN SER LIQUIDADAS A CARGO DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL, IDENTIFICADO CON NIT 890.205.798-9.</p>
5) Forma de pago:	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: NUEVE (9) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p>



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
PÁGINA	6 de 6

17) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: cacebahe02@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO

CONTRATISTA


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental


CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ
Contratista

Proyectó: Lauren Quintero - Abogada SED 
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez - Directora Estratégica 
VB. Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación 
Revisó aspectos jurídicos - Javier Gustavo Pulido - Oficina de Contratación 
Revisó aspectos jurídicos - Lauren Quintero - Abogada SED 



República de Colombia
Gobernación de Santander

ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR

CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
PÁGINA	1 de 1

Ciudad, 13 0 ENF 2026

Doctor:

DIANA MARCELA MEJIA AFANADOR

Profesional Universitario

FUNCIONARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora de **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, identificado con C.C. **28054017** de Bucaramanga del contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS"**.

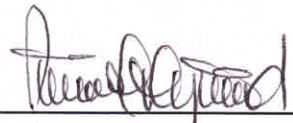
En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
 Secretaria de Educación Departamental

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisora de **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ**, identificado con C.C. **28054017** de **CAPITANEJO** del contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS"**. a **DIANA MARCELA MEJIA AFANADOR** funcionaria adscrita a la Secretaría de Educación Departamental, identificada con cédula de ciudadanía 63.544.918 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),


 c.c. 63544918 B/GA

Proyectó: Lauren Quintero— Abogada CPS SED
 Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
 Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
 Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 30 ENF 2026

Doctor
CARLOS ROMAN OCHOA
Jefe Oficina Contratación

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta me permito remitir el siguiente contrato cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA DENTRO DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS”. para que se adelante el archivo del mismo.

La contratista es **CARMEN CECILIA BARAJAS HERNANDEZ** y el valor del contrato asciende a **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.200.000).**

En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de objeto igual
- Estudios y documentos previos
- Estudios del Sector
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida, idoneidad y experiencia.
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental

Anexo: _____ Folios

Proyectó: Lauren Quintero— Abogada CPS - SED
Revisó: Bertha Lucia Anaya – Líder Calidad Educativa SED
Revisó: Yolanda Poveda Pérez – Líder Cobertura Educativa SED
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica